

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por la Secretaría del Despacho se procede a liquidar las costas a favor de las codemandadas CELINA PIEDRAHITA DE SCHOTBORGH e INVERSIONES LESAM S.A., y a cargo del demandante JOSÉ MIGUEL PIEDRAHÍTA RESTREPO, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, así:

Agencias en derecho 1ª Instancia, (15 SMLMV – Fl. 701, C. 1).....	\$ 11.718.630
Agencias en derecho 2ª Instancia , (2 SMLMV - Fl. 18, C. 5)	\$ <u>1.656.232</u>
TOTAL COSTAS	\$ 13.374.862

Son TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS PESOS. M/L.

Medellín, 27 de abril de 2021



SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario
Demandante:	José Miguel Piedrahíta Restrepo
Demandados:	Inversiones Lesam S. A. y otros
Radicado:	050013103016-2012-00390-00
Asunto:	Aprueba liquidación de costas

Toda vez que la anterior liquidación de costas se ajusta a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 42 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 10 de 5 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria